

INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)
Sept. 22-23-24 (11240)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ISCA ISLA CAMARONERA C.A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1992, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-0779 el 23 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 1992.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., del cantón Samborondón a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de junio de 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.09.0005701 del 18 de septiembre de 2009.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Pablo Fajardo Tinoco, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.09.0005701 del 18 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., del cantón Samborondón a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., del cantón Samborondón a la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país, o del extranjero".

Guayaquil, 18 de septiembre de 2009

Ab. María Anapah Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)
Sept. 22-23-24 (11241)

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 22-23-24 (11278)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIETLIN S.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía denominada DIETLIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuatro del cantón Guayaquil, el 8 de diciembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada DIETLIN S.A., otorgada el 18 de agosto de 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0006423 del 9 de septiembre de 2009.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Yen Qiang en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad china y domiciliado en Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0005423 del 9 de septiembre de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada DIETLIN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 9 de septiembre de 2009

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 23-24-25 (11301)

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 23-24-25 (11302)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BOGADAN S.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía denominada BOGADAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Número del cantón Guayaquil, el 24 de enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de febrero de 1995.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada BOGADAN S.A., otorgada el 24 de julio de 2009, ante el Notario Vigesimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0005502 del 11 de septiembre de 2009.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Fernando Gómez Carrión en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.LG.09.0005502 del 11 de septiembre de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada BOGADAN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2009

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 23-24-25 (11303)

Superintendencia de Compañías
26 OCT. 2009
EXTRACTO
CADI

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUSCHARTER S.A.

La compañía BUSCHARTER S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.09.003930 de 21 de Septiembre de 2009.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 10,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA...

Quito, 21 de septiembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS.
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(11390)

EL TELEGRÁFO 24-09-09